



## ACTA DE CIERRE

Por este medio, se hace constar que el día jueves once (11) de enero de dos mil dieciocho a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.015-17, que fue aprobada mediante Resolución AN No.11925-Elec de 18 de diciembre de 2017, para considerar la **PROPUESTA DE LAS EMPRESAS COMPARADORAS, TASA DE RENTABILIDAD Y DEL INGRESO MÁXIMO PERMITIDO (IMP) PARA LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).**

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

1. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
2. Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)
3. Enel Fortuna, S.A.
4. AES Panamá, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el doce (12) de enero del dos mil dieciocho (2018)

**RODRIGO RODRÍGUEZ J.**  
Director Nacional de Electricidad,  
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

**JUAN JOSÉ BREA M.**  
Director de la Oficina  
de Asesoría Legal, Encargado